



Ayuntamiento de Puerto Lápice

Expediente n.º: 428/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: BARTOLOME

Fecha de iniciación: 20/12/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe Jurídico	01/07/2024	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	01/07/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	01/07/2024	
Informe de Fiscalización	01/07/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	01/07/2024	
Anuncio BOP	03/07/2024	
Anuncio en el BOE	18/07/2024	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar Biblioteca
Régimen	Personal laboral fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración General
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Educación general básica o título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Gestión de la Biblioteca en LIBERT-MAC, y AbsysNET: <ul style="list-style-type: none">• Catalogación.• Préstamos.• Publicaciones periódicas.• Estadísticas.





Ayuntamiento de Puerto Lápice

	<ul style="list-style-type: none">• Compra de adquisiciones.• Préstamos interbibliotecario.• Gestión de subvenciones.• Gestión de Universidad popular.• Gestión de subvenciones. Animador/a Cultural.
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	08/03/2003

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- Bartolomé Saéz Ochoa.
- 2.- Nuria Pavón Vera.

Excluidos: Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros	Identidad
Presidencia	D ^a Laura Arévalo Mascaraque
Suplencia	D. José Anguís Jiménez
Vocalía	D. Miguel Ángel Olivares de la Guía
Suplencia	D. Enrique Conde Martínez
Vocalía	D ^a Natalia Menasalvas Laguna
Suplencia	D. Joaquín González Ruiz
Vocalía	D ^a Silvia Elena Buitrago palomo
Suplencia	D ^a Guadalupe Anguita Ruz
Secretaría	D. Andrés Fernández Cruz
Suplencia	D ^a Marien Peinado Lozano





Ayuntamiento de Puerto Lápice

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertolapice.sedelectronica.es>], así como en el BOP Ciudad Real (Base cuarta).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

